MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

RESOLUCIÓN No. 539 DEL 14 /07/2022

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN RASES N°5 CD 036 2023** que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR EVENTOS DE NIVEL DE ATENCIÓN II Y III EN APOYO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO, QUIRÚRGICO, URGENCIA Y HOSPITALIZACIÓN AL IGUAL QUE EL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CONSULTA EXTERNA GENERAL, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO, TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO TAB – TAM Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ÚNICAMENTE INTRAHOSPITALARIOS, SEGÚN EL ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS DEL SSPN ADSCRITOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS, DE IGUAL MANERA SERÁ PUNTO DE GEORREFERENCIACIÓN Y/O LAS QUE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA REQUIERA DE ACUERDO A LA NECESIDAD.

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y resolución Nº 2115 del 23/06/2023 y orden Interna 090 del 13/06/2023 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"

CONSIDERANDO,

1. Que la resolución Nº 2115 del 23/06/2023 y orden Interna 090 del 13/06/2023 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" delegó en el Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.
2. Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 tiene la necesidad de contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR EVENTOS DE NIVEL DE ATENCIÓN II Y III EN APOYO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO, QUIRÚRGICO, URGENCIA Y HOSPITALIZACIÓN AL IGUAL QUE EL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CONSULTA EXTERNA GENERAL, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO, TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO TAB – TAM Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ÚNICAMENTE INTRAHOSPITALARIOS, SEGÚN EL ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS DEL SSPN ADSCRITOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS, DE IGUAL MANERA SERÁ PUNTO DE GEORREFERENCIACIÓN Y/O LAS QUE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA REQUIERA DE ACUERDO A LA NECESIDAD.
3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal c) que dice: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan la misma relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos" y en concordancia con lo establecido, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o Contratos interadministrativos es procedente la celebración de un contrato de ésta naturaleza.
4. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($53.658.767,00) incluido IVA distribuidos por vigencias así:**

VIGENCIA 2023: **$36.000.000,00**

VIGENCIA 2024: **$17.658.767,00**

Recursos de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF **62623** y SFI **472-471** del **07/06/2023**, expedidos por la Jefatura de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, así como la certificación de aprobación de vigencias futuras generada a través de comunicación oficial de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional número GS-2023-030044 DISAN de fecha 16/05/2023,

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio previo por parte del JEFE DE GRUPO SOPORTE Y APOYO ADMINISTRATIVO UPRES DEARA, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

6. Que el día 09 de junio de 2023 se realizó la invitación número **PN RASES N°5 CD 036 2023**, la cual fue publicada en Secop II invitando a la entidad **ESE HOSPITAL DEL SARARE** a allegar su propuesta para el mencionado proceso.
7. Que el día 16 De Junio de 2023 se recibió por parte de la entidad **ESE HOSPITAL DEL SARARE** la propuesta de la invitación.
8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA
ESE HOSPITAL DEL SARARE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que mediante Acta No. 000954 del 06 de **Julio** de 2023 los comités Económico, Técnico y Jurídico así como el Comité de Adquisiciones de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, avalan y recomiendan al Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 adjudicar el proceso a la entidad **ESE HOSPITAL DEL SARARE**, identificada con el Nit. **800231215-1**, con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados.
10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa **PN RASES N°5 CD 036 2023**.

En consecuencia,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. **PN RASES N°5 CD 036 2023,** cuyo objeto es la **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR EVENTOS DE NIVEL DE ATENCIÓN II Y III EN APOYO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO, QUIRÚRGICO, URGENCIA Y HOSPITALIZACIÓN AL IGUAL QUE EL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CONSULTA EXTERNA GENERAL, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO, TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO TAB – TAM Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ÚNICAMENTE INTRAHOSPITALARIOS, SEGÚN EL ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS DEL SSPN ADSCRITOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS, DE IGUAL MANERA SERÁ PUNTO DE GEORREFERENCIACIÓN Y/O LAS QUE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA REQUIERA DE ACUERDO A LA NECESIDAD a la entidad **ESE HOSPITAL DEL SARARE** identificada con el Nit **800231215-1,** cuyo Representante Legal es la doctora **ARIELA GELVIS QUINTERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **63328657** expedida en **Bucaramanga** con un plazo de ejecución desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día **31/03/2024** ó hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, por un valor total de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS **M/CTE ($53.658.767,00)** incluido IVA **distribuidos por vigencias así:**

VIGENCIA 2023**: $36.000.000,00**

VIGENCIA 2024: **$17.658.767,00**

Recursos de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF **62623** y SFI **472-471** del **07/06/2023**, expedidos por la Jefatura de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, así como la certificación de aprobación de vigencias futuras generada a través de comunicación oficial de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional número GS-2023-030044 DISAN de fecha 16/05/2023

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la página www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.colombiacompra.gov.co - SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, Santander a los __14/07/2023_.

Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**
JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Elaborado por: IT. ELKIN DURAN HERNANDEZ RASES No 5
Vo Bo : CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA / Líder Oficina Contratos RASES No 5
Revisado por: CPS-04 EDINSON CASTILLO GONZALEZ / Abogado RASES No 5
Vo Bo : CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS/ Jefe ARAFI RASES No 5
Fecha de elaboración: 07 /07/2023
Ubicación: //CONTRATOS 2023/ RES.ADJUDICACION

Calle 60 no 27-82 conucos-Bucaramanga
Teléfonos 6447295 Ext. 7235
disan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co